



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL
SERVICIO POSTAL MEXICANO
"CORREOS DE MÉXICO"
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

FRANCISCO J. MINA NO.101
COL. GUERRERO
C.P. 06300 MÉXICO, D.F.

TELS.: 5546-2437
5546-4322
FAX: 5705-7367

México, D.F., a 27 de septiembre de 2013.



BOLETÍN INFORMATIVO
INCREMENTO SALARIAL 2013

CC. TRABAJADORES DE BASE DEL SINDICATO
NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SERVICIO
POSTAL MEXICANO "CORREOS DE MÉXICO"
P R E S E N T E .

Como es de su conocimiento, el pasado 19 de julio de 2013, fue publicado el "COMUNICADO CONJUNTO GOBIERNO FEDERAL SHCP-FSTSE", signado el Sen. Lic. Joel Ayala Almeida y el Lic. A. Isacc Gamboa Lozano, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE) y Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), respectivamente, a través del cual se anunció el incremento salarial para los trabajadores afiliados a dicha Federación, como es el caso de los trabajadores postales, señalando en su numeral 1:

*1 Resultado de las negociaciones con el Gobierno Federal, se obtiene un **incremento de 5.4% ponderado, consistente en Salario Base y la suma de Prestaciones Económicas retroactivo al 1° de enero** del presente año, que beneficiara a los trabajadores agrupados en la rama operativa (Administrativos y de Servicios Generales), **subrayando la formula estratégica de beneficiar con un mayor porcentaje a los trabajadores de menores percepciones.***

En virtud de lo anterior y de conformidad con los lineamientos establecidos para el pago de dicho incremento, les comunicamos que el día 2 de octubre del año actual, se llevará a cabo el pago de las diferencias salariales de los meses de enero a septiembre y para la primera quincena de octubre, se reflejará directamente en su talón de pago dicho incremento.

A continuación hacemos un desglose de los rubros que conforman el incremento salarial 2013, con el objetivo de darles claridad y certeza en la aplicación del mismo:

Prestaciones	2012	2013	Incremento	% incremento
Compensación por Desarrollo y Capacitación	\$ 1000	\$ 1100	\$ 100	10.0%
Previsión Social Múltiple	\$ 225	\$ 265	\$ 40	17.8%
Despensa	\$ 225	\$ 265	\$ 40	17.8%
Ayuda por Servicios	\$ 230	\$ 265	\$ 35	15.2%

Ahora bien, la compensación garantizada que ya tenemos, tiene un incremento general de \$ 85.00 (Ochenta y cinco pesos) mensuales por cada nivel.

La suma de las prestaciones económicas, más la compensación garantizada y el incremento salarial bruto, dan un incremento global ponderado del 6.1% para los niveles más bajos y para los niveles más altos del 5.5%.

Por último, debemos reconocer el esfuerzo realizado por las autoridades de nuestro Organismo, encabezadas por la Lic. Yuriria Mascott Pérez, Directora General, ante la SHCP, para que se concluyera con éxito este importante avance en nuestro tabulador salarial y prestaciones.

Sin más, les envío un fraternal saludo.



FRATERNALMENTE
"POR UN CORREO DE CALIDAD, EFICAZ Y OPORTUNO"

C. MANUEL F. ACEVEDO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

SEN. LIC. JOEL AYALA ALMEIDA - Senador de la República y Presidente del Órgano Superior de Gobierno del Comité Ejecutivo Nacional de la FSTSE.-Presente.
C. ADRIAN CARRASCO PALAFOX.- Presidente del Consejo Nacional de Vigilancia.-Presente.

MIEMBRO DE LA FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
MIEMBRO ACTIVO DE LA UNION NETWORK INTERNATIONAL SINDICATO GLOBAL
AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITASE NUMERO Y EXPEDIENTE, ASI COMO LA SECRETARIA QUE LO GIRA